



REGISTRADO	
<i>H. V. Braim</i>	
PATRICIA BRAIM	
JEFÁ DEPARTAMENTO	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 510/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Norma Ruth CLEMENTE, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha solicitado se le autorice a rendir un nuevo examen en virtud de haber obtenido CUATRO (4) insuficientes en la asignatura Algebra II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 1998, aconsejó no dar curso a lo peticionado en la Resolución nro. 510/97 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



REGISTRADO	
<i>H. U. N. O. B. E. R.</i>	
PATRICIA BRAIM	
Jefa Departamento	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

ARTICULO 1º.- No refrendar la Resolución nro. 510/97
del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán,
no haciendo lugar a lo requerido por la alumna Norma Ruth
CLEMENTE, legajo nro. 11-14358-0, de la carrera Ingeniería
en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 33/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C